

COMUNICADO PÚBLICO

Comienza la temporada de caza en la Comunidad de Madrid

La Administración Regional fomenta la caza ilegal en el Parque del Sureste

Desde 1994 está prohibida la actividad cinegética en numerosos parajes del Parque Regional del Sureste de Madrid, entre ellos las lagunas y cantiles más protegidos por la legislación regional. Un año más, la Consejería de Medio Ambiente tolera la caza en muchos parajes donde esta actividad está prohibida por una Ley Regional, mediante la autorización administrativa de acotados de caza, en flagrante vulneración de las leyes que regulan este espacio protegido y la actividad cinegética. El incremento del uso ciudadano de algunas zonas del Parque, y la cercanía de zonas residenciales, hace que la caza sea una actividad de alto riesgo para la integridad de las personas.

La caza que se practica en el Parque Regional del Sureste está lejos de ser compatible con los objetivos de conservación que se reservaron para este entorno natural. Se ha convertido sencillamente en un abuso tolerado y fomentado por la Consejería de Medio Ambiente, que además supone un peligro para la seguridad de paseantes en zonas densamente pobladas. En la actualidad los colectivos ecologistas del ámbito del Parque del Sureste tienen constancia de que la Administración Regional está aprobando Planes Cinegéticos de cotos en los que no se contemplan las restricciones y prohibiciones contempladas en la legislación del Parque.

Numerosos lugares donde se practica la caza habitualmente (lagunas de Velilla, Casa Eulogio...), son ahora lugares donde los ciudadanos acuden todos los fines de semana a pasear, realizar deporte o contemplar aves. La práctica de la caza en estos parajes supone no sólo un peligro para la integridad de las personas sino también un menoscabo de los derechos ciudadanos a disfrutar del medio ambiente.

Según datos oficiales de la Administración Regional (ver www.elsoto.org/caza.htm) en este espacio protegido todavía siguen funcionando un total de 31 acotados de caza que ocupan casi el 80% del territorio protegido. Al menos 9 de estos cotos de caza ocupan suelos donde está expresamente prohibida esta actividad por la legislación del Parque Regional del Sureste.

Desde su entrada en funcionamiento, en octubre de 1997, la Junta Rectora del Parque nunca ha sido informada de ningún asunto relacionado con esta actividad, ni ha informado de los PAC (Planes de Aprovechamiento Cinegético) a pesar de que así lo prevén las diferentes órdenes anuales de veda, en su artículo 21.

En ocasiones la situación ha llegado al disparate, al tratar los máximos responsables de la Consejería de Medio Ambiente de justificar tanta actividad de caza, argumentando que se trata de actividades de gestión e investigación científica, la única excepción, extraordinaria, que prevé la legislación del Parque para la captura de ejemplares de fauna

en los suelos incompatibles con esa actividad. La Administración Regional siempre ha rechazado informar sobre estos permisos para actividades científicas (que requieren autorización administrativa) y la extraña conducta y atuendo de los “*investigadores*” autorizados, más propio de cazadores locales en busca de presas.

Actualmente la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid está tramitando un Plan de Ordenación Cinegética para todo el Parque del Sureste, en el que se pretende incluso legalizar la caza en lugares está expresamente prohibida por la Ley 6/94 (Zonas C “degradadas a regenerar”), mediante el argumento de que “*tienen vocación cinegética*”. Una burla legal que, de llevarse a cabo, daría lugar a las correspondientes denuncias ante los tribunales.

Comarca del Sureste de Madrid, 9 de octubre, 2009

Para más información:

Antonio Martínez (616179442)

Raul Urquiaga (675569118)

Mari Angeles Nieto (656925082)

ARBA
Asociación Ecologista del Jarama “El Soto”
Ecologistas en Acción
GRAMA
Jarama Vivo